R.P.A. N° 251/2019-2020

RESOLUCIÓN

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

De conformidad con los Artículos 94,105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros presentes, aprobar en su estación en Detalle el proyecto de ***"LEY MODIFICATORIA A LA LEY DEPARTAMENTAL N° 407 LEY DE EMERGENCIA SANITARIA DEPARTAMENTAL CONTRA EL CORONAVIRUS (COVID-19)"****, por lo cual dicho proyecto de ley es Sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Articulo 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.*

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Artículos 32 numeral 15 y Artículo 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los 30 días del mes de Julio de Dos mil Veinte años.

Lic. Guillermo Vega Flores
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dr. Roberto Carlos Cardozo Reyes.
SECRETARIO DE LA DIRECTIVA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA